

19338 RV: APROBACIÓN TRABAJO DE PARTICIÓN

Juzgado 12 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 30/11/2023 10:55

Para: Constanza Tellez Paz <ctellezpa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Andrea Roldan Noreña <aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (544 KB)

TRABAJO PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.pdf; Aprobación trabajo de partición.pdf;

**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI** (2) 8986868 Ext.2122/2123 j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co Cra. 10 No. 12-15 Piso 8° Torre B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"**De:** Sandra Bedoya <sandrabedoyagaviria@hotmail.com>**Enviado:** jueves, 30 de noviembre de 2023 10:18**Para:** Juzgado 12 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** APROBACIÓN TRABAJO DE PARTICIÓN

Señores:

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI**Dra. ANDREA ROLDÁN NOREÑA**

E. S. D.

Referencia: **TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**Proceso: **Sucesión Intestada**Causante: **Leónidas Calderón Lozano C.C. 6.064.726 de Cali**Radicado: **76001311001220160013100****Adjunto envío aprobación del trabajo de partición.****Favor confirmar el recibo de este correo.****Mil gracias,****Sandra Bedoya Gaviria**

Abogada

T.P. 385.342 del H.C.S.J.

Cel. 320 784 31 29

Señores:

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Dra. **ANDREA ROLDÁN NOREÑA**

E. S. D.

Referencia: **TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Proceso: **Sucesión Intestada**

Causante: **Leónidas Calderón Lozano C.C. 6.064.726 de Cali**

Radicado: **76001311001220160013100**

Sandra Janeth Bedoya Gaviria, obrando en representación de los herederos LUZ KARIME CALDERÓN CARDONA C.C.# 1.151.939.484 de Cali, EMILIANO CALDERÓN HORTA C.C.# 16.618.781 de Cali, ALICIA CALDERÓN HORTA C.C.# 31.285.975 de CALI, CLAUDIA CALDERÓN RODRIGUEZ C.C.# 38.889.911. apruebo trabajo de partición y adjudicación enviado a su despacho por el doctor José Luis Tabares Salazar.

Adjunto envío el Trabajo de Partición y Adjudicación de la sucesión intestada del señor Leónidas Calderón Lozano Q.E.P.D. debidamente firmado en concordancia se suscribe por esta servidora el memorial y se adjunta.

Atentamente,

Sandra Bedoya Gaviria

Abogada

T.P. 385.342 del H.C.S.J.

Cel. 320 784 31 29

Señora:

JUEZ DOCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI.

Dra. ANDREA ROLDÁN NOREÑA.

E. S. D.

Referencia: TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

Proceso: Sucesión Intestada con Liquidación de sociedad conyugal

Herederos: Hilda Inés Salazar de Calderón. C.C. 38.435.541 de Cali
Alicia Calderón Horta C.C. 31.285.975 de Cali
Emiliano Calderón Horta C.C. 16.618.781 de Cali
Walter Calderón Perdomo C.C. 16.693.027 de Cali
Juan Carlos Calderón Perdomo C.C. 16.730.694 de Cali
Claudia Calderón Rodríguez C.C. 38.889.911 de Cali
Luz Karime Calderón Cardona C.C. 1151.939.484 de Cali
Jorge Eliécer Calderón Salazar C.C. 94.409.334 de Cali
Sonia Calderón Salazar C.C. 31.967.975 de Cali
Lorena Calderón Salazar C.C. 66.900.703 de Cali
Beatriz Calderón Salazar C.C. 66.928.234 de Cali
Norha Calderón Salazar C.C. 67.006.993 de Cali
Leónidas Calderón Salazar. C.C. 94.450.246 de Cali

Causante: Leónidas Calderón Lozano C.C. 6.064.726 de Cali

Apoderados: Sandra Janeth Bedoya Gaviria C.C. 21.792.155 de Heliconia (Ant.)

José Luis Tabares Salazar. C.C. 19.093.418 de Bogotá

Radicación: 76001311001220160013100.

JOSÉ LUIS TABARES SALAZAR. Identificado con C.C. 19.093.418 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta profesional No. 43197 del H.C.S.J. y la abogada **SANDRA JANETH BEDOYA GAVIRIA** con C.C. 21.792.155, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 385342 del H.C.S.J. obrando en calidad de **PARTIDORES** del proceso de **SUCESIÓN INTESTADA CON LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL** del causante **LEÓNIDAS CALDERÓN LOZANO**; facultados de acuerdo al poder obrante en el expediente, procedemos a presentar el **TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN** encomendado en la correspondiente **SUCESIÓN INTESTADA** así:

II BASE DE LA PARTICION

Tomando como base de la partición el valor del activo social que integra la sociedad conyugal que conformaron el causante LEÓNIDAS CALDERÓN LOZANO y la señora HILDA INÉS SALAZAR DE CALDERÓN; el cual fue denunciado e inventariado y debidamente aprobado por Auto No. 942 del día 13 de junio de 2019, se tienen las siguientes partidas así:

ACTIVOS BIENES PROPIOS

PARTIDA PRIMERA DE ACTIVOS: Como único bien propio del causante, una finca de tres hectáreas de 2.944 metros cuadrados en el Corregimiento de Lomitas Municipio de Pradera Valle, denominada Patio Bonito (San Isidro) cuyos Linderos y demás especificaciones aparecen en la escritura pública Nro. 448 del 29 de noviembre de 1.978 de la Notaría Única de Pradera, Valle. **MATRÍCULA INMOBILIARIA 378-6008** de la Oficina de Registros Públicos de Palmira, Valle. **TRADICIÓN:** Adquirida por el causante en compra-venta realizada a José Luis Navarro del Valle, según escritura pública Nro. 448 del 29 de noviembre de 1.978 de la Notaría Única de Pradera Valle.

Avalúo: SESENTA Y SIETE MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$67.771.000).

BIENES SOCIALES

PARTIDA SEGUNDA DE ACTIVOS: Como bien social 360 cuotas del causante en la sociedad **TRANSPORTES BUENOS AIRES LTDA** de Cali. **MATRICULA MERCATIL** 356799-03 del 24 de noviembre de 1993, Con NIT 805008246-1 Inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 5 de julio del 2002 bajo el número 13057 del libro IX

Avalúo: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 36.000.000).

PARTIDA TERCERA ACTIVOS: Como bien social, Casa de habitación junto con lote de terreno ubicada en la calle 31 # 11G 54/62/68 Urbanización El Rodeo **MATRÍCULA INMOBILIARIA 370-68002**. Oficina de Registro de Instrumentos de Cali. **TRADICIÓN**, adquirido por el causante según remate efectuado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali, el 19 de junio de 1.985.

Avalúo: SETECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS, (\$704.675.000).

PARTIDA CUARTA DE ACTIVOS: Como bien social Lote de terreno junto con la construcción del Corregimiento San Isidro municipio de Pradera denominado LA RIBERA, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran en la Escritura Pública No. 6785 del 9 de septiembre de 1.988, de la Notaría Décima de Cali, adquirida por el causante mediante permuta cuerpo cierto **MATRÍCULA INMOBILIARIA 378-3227**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira.

Avalúo: DIECINUEVE MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$19.633.000).

PARTIDA QUINTA DE ACTIVOS: Como bien social Lote de Terreno ubicado en el Corregimiento de Lomitas Municipio de Pradera, Valle denominado Finca Villa Isabel, **MATRÍCULA INMOBILIARIA NRO. 378-9579** **TRADICIÓN:** fue adquirido por el causante mediante escritura pública Nro. 584 del 12 de septiembre de 1.984 ante la Notaría Única de Pradera mediante compraventa.

Avalúo: OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$867.000).

PARTIDA SEXTA DE ACTIVOS: como bien social Lote de Terreno ubicado en el Corregimiento de Lomitas Municipio de Pradera, **MATRÍCULA INMOBILIARIA NRO. 378-35579**, (ENGLOBAMIENTO, de los Predios 378-24433, 378-36577 y 378-36578) **TRADICION:** fue adquirido por el causante, mediante escritura pública Nro. 30 fecha 25 de enero de 1.984 Notaría de Pradera Valle

Avalúo: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$2.961.000).

PARTIDA SÉPTIMA DE ACTIVOS: como bien social Lote de Terreno La Alsacia Corregimiento de Lomitas, Municipio de Pradera. **MATRICULA INMOBILIARIA** Nro. 378-25212, **TRADICION:** fue adquirido por el causante mediante escritura pública Nro. 757 del 07 de diciembre de 1.984

Avalúo: UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$1.218.000).

PARTIDA OCTAVA DE ACTIVOS: como bien social, 420 cuotas en cabeza de la cónyuge sobreviviente HILDA SALAZAR DE CALDERÓN, en la Sociedad TRANSPORTE ESPECIALES BUENOS AIRES LTDA de Cali. **MATRÍCULA MERCANTIL:** 356799-03 del 24 de noviembre de 1.993, con Nit. 805008246-1, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali, el 05 de julio del 2.002 bajo el número 13057 del libro IX.

Avalúo: CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000).

PARTIDA NOVENA DE ACTIVOS: Como bien social, Microbús de Servicio Público Marca Nissan GL, Modelo 1,998, ubicado en la calle 31 Nro. 11G-62 de Cali, **PLACAS: CFI 969** Secretaría de Transporte de Cali.

Avalúo: DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000).

PARTIDA DÉCIMA DE ACTIVOS: como bien social Microbús de Servicio Público Marca Nissan DX Modelo 2.000 ubicado en la calle 31 Nro. 11G-62 de Cali. **PLACAS: CFU 128** Secretaría de Transporte de Cali.

Avalúo: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000).

PARTIDA DÉCIMA PRIMERA DE ACTIVOS: Como bien social Buseta de Servicio Público marca Chevrolet NPR TURBO, Modelo 1.995 ubicado en los patios Oficiales de la Ciudad de Cali. **PLACAS VBN 440** Secretaría de Transporte de Cali

Avalúo: DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000).

PARTIDA DÉCIMA SEGUNDA DE ACTIVOS: Como bien social Buseta de Servicio Público Marca Chevrolet NPR TURBO, modelo 1.995 ubicado en la calle 31 Nro.11G-62 de Cali, **PLACAS: VBO 596** Secretaría de Transporte de Cali.

Avalúo: DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000).

PARTIDA DÉCIMA TERCERA DE ACTIVOS: Como bien social Buseta Mercedes, modelo 1.996, ubicado en la calle 31 Nro.11G-62 de Cali, **PLACAS: VBQ 847** Secretaría de Transporte de Cali.

Avalúo: DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000).

PARTIDA DÉCIMA CUARTA DE ACTIVOS: Como bien social Buseta de Servicio Público marca Chevrolet NPR, modelo 2.002 ubicado en la calle 31 Nro.11G-62 de Cali **PLACAS: VCA 846** Secretaría de Transporte de Cali.

Avalúo: Dos Millones de pesos (\$2.000.000).

PARTIDA DÉCIMA QUINTA DE ACTIVOS: Como bien social Buseta de Servicio Público marca Chevrolet B60, modelo 1.992 ubicado en la Calle 31 Nro.11G-62 de Cali **PLACAS: VBF 471** Secretaría de Transporte de Cali.

Avalúo: Dos Millones de pesos (\$2.000.000).

PARTIDA DÉCIMA SEXTA DE ACTIVOS: Como bien social Buseta de Servicio Público marca Chevrolet B70, Modelo 2.000 ubicado en la Calle 31 Nro.11G-62 de Cali, **PLACAS VBX 096** Secretaría de Transporte de Cali.

Avalúo: DIEZ Millones de pesos (\$10.000.000).

PARTIDA DÉCIMA SEPTIMA ACTIVOS: Como bien social Buseta de Servicio Público marca Chevrolet B70, modelo 2.003 ubicado en la Calle 31 Nro.11G-62 de Cali, **PLACAS: VCD 729** Secretaría de Transporte de Cali.

Avalúo: Dos Millones de pesos (\$2.000.000).

PARTIDA DÉCIMA OCTAVA DE ACTIVOS: Como bien social, CHASIS Chevrolet Particular B60, Modelo 1.989 ubicado en la Calle 31 Nro.11G-62 de Cali, **PLACAS ONG 452** Secretaría de Transporte de Cali.

Avalúo: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000).

PARTIDA DÉCIMA NOVENA DE ACTIVOS: Como bien social Bus de Servicio Público marca Chevrolet B60, Modelo 1.990 ubicado en la Calle 31 Nro.11G-62 de Cali, **PLACAS: XLA 651** Secretaría de Transporte de Cali.

Avalúo: TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000).

PARTIDA VEINTE DE ACTIVOS: Como bien social Camioneta FORD, Modelo 1.982. ubicado en la calle 31 Nro.11G-62 de Cali, **PLACAS CAT 626** Secretaría de Transporte de Cali.

Avalúo: TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS (\$3.550.000).

PARTIDA VEINTIUNO DE ACTIVOS: Como bien social Camperero DELTA, modelo 1.981 ubicado en la Calle 31 Nro.11G-62 de Cali, **PLACAS OAF 058** Secretaría de Transporte de Cali.

Avalúo: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000).

PARTIDA VEINTIDOS DE ACTIVOS: Como bien social, Maquina ROLADORA DE LAMINA, de 3 Metros con tres rodillos, con mando para operar, ubicada en la calle 31 Nro.11G-62 Barrio Municipal de Cali.

Avalúo: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000).

PARTIDA VEINTITRES DE ACTIVOS: Como bien social, SOLDADOR Marca MILLER, de 220 de Voltaje, color azul, herramienta antigua, ubicado en la calle 31 Nro.11G-62 Barrio Municipal de Cali.

Avalúo: DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000).

PARTIDA VEINTICUATRO DE ACTIVOS: Como bien social, taladro de árbol, color gris de media pulgada herramienta antigua, ubicada en la calle 31 Nro.11G-62 Barrio Municipal de Cali.

Avalúo: UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000).

PARTIDA VEINTICINCO DE ACTIVOS: Como bien social, COMPRESOR DE AIRE de 120 Libras, herramienta antigua, ubicada en la calle 31 Nro.11G-62 Barrio Municipal de Cali.

Avalúo: DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000).

PARTIDA VEINTISEIS DE ACTIVOS: Como bien social, Un Lote doble preferencial uso familiar, Nro. 1404 JARDÍN A-3, ubicado en Jardines de la Aurora de Cali.

Avalúo: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000).

PARTIDA VEINTISIETE DE ACTIVOS: Como bien social, corresponde a un POLIPASTO TIPO MALACATE con estructura de sostén para dos toneladas sin marca, ubicado en la calle 31 Nro.11G-62 Barrio Municipal de Cali.

Avalúo: TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000).

PARTIDA VEINTIOCHO DE ACTIVOS: Como bien social, BONO DE PAZ DEL BANCO DEL OCCIDENTE.

Avalúo: UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.898.542).

PARTIDA VEINTINUEVE DE ACTIVOS: Como bien social, BONO DE PAZ DEL BANCO DEL OCCIDENTE.

Avalúo: CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$4.792.789).

PARTIDA TREINTA DE ACTIVOS: Como bien social, BONO DE PAZ DEL BANCO DEL OCCIDENTE.

Avalúo: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESO CON VEINTE CENTAVOS (\$4.373.791.20).

PARTIDA TREINTA Y UNO DE ACTIVOS: Como bien social, BONO DE PAZ DEL BANCO DEL OCCIDENTE.

Avalúo: DOS MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$2.008.722.60).

TOTAL BIENES PROPIOS	67.771.000.00
TOTAL BIENES SOCIALES	<u>880.427.844.00</u>
TOTAL MASA SUCESORAL	\$948.198.844.80

PASIVO

Como lo determino su honorable despacho mediante auto No. 2113 del 30 de agosto de 2023, de la partida primera de pasivos impuesto predial de los inmuebles relacionados en los inventarios y avalúos que va hasta la partida sexta de pasivos. La administración de impuestos y la administración municipal se libraron sendos oficios para presentarse al proceso sucesorio y manifestaran los valores de liquidación de impuestos, y las cargas u obligaciones, los conceptos de impuestos no se presentaron.

La partida siete a la diecisiete del pasivo de impuestos de tránsito de los vehículos relacionados por su placa, se ofició a la secretaria de tránsito, guardaron silencio y no se presentaron.

Acorde a la legislación vigente en proporción a prorrata de lo recibido y del cobro de los impuestos, saldrán al saneamiento de las obligaciones tributarias pendientes y lo que se cause cuando se les notifique por parte de la administración nacional o municipal.

III LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

MASA DE GANANCIALES PARTIBLES (SOCIEDAD CONYUGAL)

ACTIVO SOCIAL INVENTARIADO \$880.427.844.00

Gananciales para el causante LEONIDAS CALDERON LOZANO, equivalente al 50% del activo social inventariado, por valor de \$440.213.922.00

Gananciales la conyugue HILDA INES SALAZAR DE CALDERON, equivalente al 50% del activo social inventariado, por valor de \$440.213.922.00

PASIVO SOCIAL -0-

IV LIQUIDACION Y DISTRIBUCION

ACTIVO SUCESORAL

BIENES PROPIOS DEL CAUSANTE \$67.771.000.00

GANANCIALES DEL CAUSANTE 440.213.922.00

TOTAL ACTIVO A DISTRIBUIR \$507.984.922.00

Le corresponde como hijuela a cada hijo del causante:

TOTAL ACTIVO A DISTRIBUIR \$507.984.922.00 / 12= \$42.332.077

HEREDEROS

Hijuela No. 1

Para la conyugue HILDA INES SALAZAR DE CALDERON, le corresponde por gananciales la suma de \$440.213.922

Hijuela No. 2

Para LEONIDAS CALDERON SALAZAR, le corresponde \$42.332.076

Hijuela No. 3

Para JORGE ELIECER CALDERON SALAZAR, le corresponde \$42.332.077

Hijuela No. 4

Para NOHRA CALDERON SALAZAR, le corresponde \$42.332.077

Hijuela No. 5

Para BEATRIZ CALDERON SALAZAR, le corresponde \$42.332.077

Hijuela No. 6

Para LORENA CALDERON SALAZAR, le corresponde \$42.332.077

Hijuela No. 7

Para SONIA CALDERON SALAZAR, le corresponde \$42.332.076

Hijuela No. 8

Para WALTER CALDERON PERDOMO, le corresponde \$42.332.077

Hijuela No. 9

Para JUAN CARLOS CALDERON PERDOMO, le corresponde \$42.332.077

Hijuela No. 10

Para EMILIANO CALDERON HORTA, le corresponde \$42.332.077

Hijuela No. 11

Para ALICIA CALDERON HORTA, le corresponde \$42.332.077

Hijuela No. 12

Para CLAUDIA CALDERON RODRIGUEZ, le corresponde \$42.332.077

Hijuela No. 13

Para LUZ KARIME CALDERON CARDONA, le corresponde \$42.332.077

RESUMEN:

Hijuela No. 1	Hilda Inés Salazar de Calderón	\$440.213.922
Hijuela No. 2	Leonidas Calderón Salazar	42.332.077
Hijuela No. 3	Jorge E. Calderón Salazar	42.332.077
Hijuela No. 4	Nohra Calderón Salazar	42.332.076
Hijuela No. 5	Beatriz Calderón Salazar	42.332.077
Hijuela No. 6	Lorena Calderón Salazar	42.332.077
Hijuela No. 7	Sonia Calderón Salazar	42.332.076
Hijuela No. 8	Walter Calderón Perdomo	42.332.077
Hijuela No. 9	Juan Carlos Calderón Perdomo	42.332.077
Hijuela No. 10	Emiliano Calderón Horta	42.332.077
Hijuela No. 11	Alicia Calderón Horta	42.332.077
Hijuela No. 12	Claudia Calderón Rodríguez	42.332.077
Hijuela No. 13	Luz Karime Calderón Cardona	42.332.077
COMPROBACIÓN IGUALES		----- \$948.198.844

V ADJUDICACION**Hijuela No. 1**

Para HILDA INES SALAZAR DE CALDERON, con cédula de ciudadanía No. 38.435.541, le corresponde por gananciales la suma de cuatrocientos cuarenta millones doscientos trece mil novecientos veintidós pesos (**\$440.213.922.00**).

1.1 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA TRES** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho en común y proindiviso de casa de habitación junto con Lote de Terreno equivalente a (\$398.213.922) sobre (\$704.675.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien inmueble.

- 1.2 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA OCHO** de este trabajo de partición y adjudicación el 100% equivalente a 420 cuotas de la Sociedad **TRANSPORTE ESPECIALES BUENOS AIRES LTDA** de Cali. Equivalente a (\$42.000.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.

Resumen Hijuela No. 1 Adjudicada así:

1.1 PARTIDA TRES equivalente a	\$398.213.922
1.2 PARTIDA OCHO equivalente a	<u>42.000.000</u>
TOTAL ADJUDICADO	\$440.213.922

Hijuela No. 2

Para el señor **LEONIDAS CALDERÓN SALAZAR**, con cédula de ciudadanía 94.450.246, le corresponde la suma de cuarenta y dos millones trescientos treinta y dos mil setenta y siete pesos (\$42.332.077)

- 2.1 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA TRES** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho en común y proindiviso de casa de habitación junto con Lote de Terreno equivalente a (\$36.586.540) sobre (\$704.675.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien inmueble.
- 2.2 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA SEGUNDA** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho del 15.9598% de las cuotas del Causante en la Sociedad **TRANSPORTES BUENOS AIRES LTDA**, equivalente a (\$5.745.536) sobre \$36.000.000 valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.

Resumen Hijuela No. 2 Adjudicada así:

2.1 PARTIDA TRES, equivalente a	\$36.586.540
2.2 PARTIDA SEGUNDA, equivalente a	<u>5.745.536</u>
TOTAL ADJUDICADO	\$42.332.076

Hijuela No. 3

Para el señor **JORGE ELIECER CALDERON SALAZAR**, con cédula de ciudadanía 94.409.334, le corresponde la suma de cuarenta y dos millones trescientos treinta y dos mil setenta y siete pesos (\$42.332.077)

- 3.1 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA TRES** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho en común y proindiviso de casa de habitación junto con Lote de Terreno, equivalente a (\$40.332.077) sobre (\$704.675.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien inmueble.
- 3.2 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA DECIMA TERCERA** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho de la Buseta **PLACAS: VBQ 847** equivalente a (\$2.000.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.

Resumen Hijueta No. 3 Adjudicada así:

3.1 PARTIDA TRES, equivalente a	\$40.332.077
3.2 PARTIDA DECIMA TERCERA, equivalente a	<u>2.000.000</u>
TOTAL ADJUDICADO	\$42.332.077

Hijueta No. 4

Para señora **NOHRA CALDERÓN SALAZAR**, con cédula de ciudadanía 67.006.993, le corresponde la suma de cuarenta y dos millones trescientos treinta y dos mil setenta y siete pesos (\$42.332.076)

- 4.1 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA TRES** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho en común y proindiviso de casa de habitación junto con Lote de Terreno, equivalente a (\$40.332.077) sobre (\$704.675.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien inmueble.
- 4.2 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA DÉCIMA CUARTA** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho en la Buseta **PLACAS: VCA 846** equivalente a (\$2.000.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.

Resumen Hijueta No. 4 Adjudicada así:

4.1 PARTIDA TRES, equivalente a	\$40.332.077
4.2 PARTIDA DECIMA CUARTA, equivalente a	<u>2.000.000</u>
TOTAL ADJUDICADO	\$42.332.077

Hijueta No. 5

Para señora **BEATRIZ CALDERÓN SALAZAR**, con cédula de ciudadanía 66.928.234, le corresponde la suma de cuarenta y dos millones trescientos treinta y dos mil setenta y siete pesos (\$42.332.077)

- 5.1 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA TRES** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho en común y proindiviso de casa de habitación junto con Lote de Terreno, equivalente a (\$40.332.077) sobre (\$704.675.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien inmueble.
- 5.2 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA DECIMA SEPTIMA** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho del Bus **PLACAS: VCD729** equivalente a (\$2.000.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble

Resumen Hijueta No. 5 Adjudicada así:

5.1 PARTIDA TRES, equivalente a	\$40.332.077
5.2 PARTIDA DECIMA SEPTIMA, equivalente a	<u>2.000.000</u>
TOTAL ADJUDICADO	\$42.332.077

Hijuela No. 6

Para señora **LORENA CALDERÓN SALAZAR**, con cédula de ciudadanía 66.900.703, le corresponde la suma de cuarenta y dos millones trescientos treinta y dos mil setenta y siete pesos (\$42.332.077)

6.1 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA TRES** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho en común y proindiviso de casa de habitación junto con Lote de Terreno, equivalente a (\$40.332.077) sobre (\$704.675.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien inmueble.

6.2 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA DECIMA QUINTA** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho del Bus **PLACAS: VBF471** equivalente a (\$2.000.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.

Resumen Hijuela No. 6 Adjudicada así:

6.1 PARTIDA TRES, equivalente a	\$40.332.077
6.2 PARTIDA DECIMA QUINTA, equivalente a	<u>2.000.000</u>
TOTAL ADJUDICADO	\$42.332.077

Hijuela No. 7

Para señora **SONIA CALDERÓN SALAZAR**, con cédula de ciudadanía 31.967.975, le corresponde la suma de cuarenta y dos millones trescientos treinta y dos mil setenta y siete pesos (\$42.332.076)

7.1 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA TRES** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho en común y proindiviso de casa de habitación junto con Lote de Terreno, equivalente a (\$27.882.076) sobre (\$704.675.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien inmueble.

7.2 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA DECIMA PRIMERA** de este Trabajo de partición y adjudicación el derecho de la Buseta **PLACAS: VBN440** equivalente a (\$2.000.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.

7.3 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA DECIMA OCTAVA** de este Trabajo de partición y adjudicación el derecho de chasis **PLACAS: ONG452** equivalente a (\$150.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.

7.4 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA DECIMA NOVENA** de este Trabajo de partición y adjudicación el derecho de bus **PLACAS: XLA651** equivalente a (\$300.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.

7.5 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA VEINTITRES** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho de SOLDADOR Marca MILLER, equivalente a (\$2.000.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo

debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.

- 7.6 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA VEINTICUATRO** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho de taladro de árbol equivalente a (\$1.000.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.
- 7.7 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA VEINTICINCO** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho de compresor de aire equivalente a (\$2.000.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.
- 7.8 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA VEINTISEIS** de este Trabajo de partición y adjudicación el derecho de Un Lote Doble Preferencial Uso Familiar, Nro. 1404 JARDÍN A-3 equivalente a (\$4.000.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.
- 7.9 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA VEINTISIETE** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho de polipasto tipo malacate equivalente a (\$3.000.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.

Resumen Hijueta No. 7 Adjudicada así:

7.1 PARTIDA TRES, equivalente a	\$27.882.076
7.2 PARTIDA DECIMA PRIMERA, equivalente a	2.000.000
7.3 PARTIDA DECIMA OCTAVA	150.000
7.4 PARTIDA DECIMA NOVENA	300.000
7.5 PARTIDA VEINTITRES, equivalente a	2.000.000
7.6 PARTIDA VEINTICUATRO, equivalente a	1.000.000
7.7 PARTIDA VEINTICINCO, equivalente a	2.000.000
7.8 PARTIDA VEINTISEIS, equivalente a	4.000.000
7.9 PARTIDA VEINTISIETE, equivale a	<u>3.000.000</u>
TOTAL ADJUDICADO	\$42.332.076

Hijueta No. 8

Para el señor **WALTER CALDERÓN PERDOMO**, con cédula de ciudadanía 16.693.027, le corresponde la suma de cuarenta y dos millones trescientos treinta y dos mil setenta y siete pesos (\$42.332.077)

- 8.1 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA TRES** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho en común y proindiviso de casa de habitación junto con Lote de Terreno, equivalente a (\$40.882.077) sobre (\$704.675.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien inmueble.
- 8.2 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA NOVENA** de este Trabajo de partición y adjudicación el derecho del microbús **PLACAS: CFI969** equivalente a (\$2.000.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.

Resumen Hijuela No. 8 Adjudicada así:

8.1 PARTIDA TRES, equivalente a	\$40.332.077
8.2 PARTIDA NOVENA, equivalente a	<u>2.000.000</u>
TOTAL ADJUDICADO	\$42.332.077

Hijuela No. 9

Para el señor **JUAN CARLOS CALDERÓN PERDOMO**, con cédula de ciudadanía 16.730.694, le corresponde la suma de cuarenta y dos millones trescientos treinta y dos mil setenta y siete pesos (\$42.332.077)

- 9.1 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA TRES** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho en común y proindiviso de casa de habitación junto con Lote de Terreno, equivalente a (\$40.332.077) sobre (\$704.675.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien inmueble.
- 9.2 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA DECIMA SEGUNDA** de este Trabajo de partición y adjudicación el derecho de la Buseta **PLACAS: VBO596** equivalente a (\$2.000.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.

Resumen Hijuela No. 9 Adjudicada así:

9.1 PARTIDA TRES, equivalente a	\$40.332.077
9.2 PARTIDA DECIMA SEGUNDA, equivalente a	<u>2.000.000</u>
TOTAL ADJUDICADO	\$42.332.077

Hijuela No. 10

Para el señor **EMILIANO CALDERÓN HORTA**, con cédula de ciudadanía 16.618.781, le corresponde la suma de cuarenta y dos millones trescientos treinta y dos mil setenta y siete pesos (\$42.332.077)

- 10.1 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA PRIMERA** de este trabajo De partición y adjudicación el derecho en común y proindiviso de finca en el Corregimiento de Lomitas Municipio de Pradera Valle, denominada Patio Bonito (San Isidro) equivalente a (\$16.942.750) sobre (\$67.771.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien inmueble.
- 10.2 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA SEGUNDA** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho de 16.5308% de las cuotas del causante en la Sociedad **TRANSPORTES BUENOS AIRES LTDA** equivalente a (\$5.951.116) sobre \$36.000.000 valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.
- 10.3 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA CUARTA** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho en común y proindiviso de Lote de terreno junto con la construcción del Corregimiento San Isidro municipio de Pradera denominado LA RIBERA, equivalente a (\$4.908.250) sobre (\$19.663.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente

aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien inmueble.

- 10.4 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA QUINTA** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho en común y proindiviso de Lote de terreno ubicado en el Corregimiento de Lomitas Municipio de Pradera, Valle denominado Finca Villa Isabel, equivalente a (\$216.750) sobre (\$867.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien inmueble.
- 10.5 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA SEXTA** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho en común y proindiviso de Lote de Terreno ubicado en el Corregimiento de Lomitas Municipio de Pradera, equivalente a (\$740.250) sobre (\$2.961.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien inmueble.
- 10.6 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA SEPTIMA** de este Trabajo de partición y adjudicación el derecho en común y proindiviso de Lote de Terreno La Alsacia Corregimiento de Lomitas, Municipio de Pradera., equivalente a (\$304.500) sobre (\$1.218.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien inmueble.
- 10.7 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA VEINTIDOS** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho de Maquina roladora de lámina, equivalente a (\$10.000.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.
- 10.8 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA VEINTIOCHO** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho de bono de paz del Banco del Occidente, equivalente a (\$474.635) sobre \$1.898.542 valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.
- 10.9 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA VEINTINUEVE** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho de bono de paz del Banco del Occidente, equivalente a (\$1.198.197) sobre \$4.792.789 valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.
- 10.10 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA TREINTA** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho de bono de paz del Banco del Occidente, equivalente a (\$1.093.448) sobre \$4.373.791 valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.
- 10.11 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA TREINTA Y UNO** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho de bono de paz del Banco del Occidente, equivalente a (\$502.181) sobre \$2008.722 valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.

Resumen Hijuela No. 10 Adjudicada así:

10.1	PARTIDA PRIMERA, equivalente a	16.942.750
10.2	PARTIDA SEGUNDA, equivalente a	5.951.116
10.3	PARTIDA CUARTA, equivalente a	4.908.250
10.4	PARTIDA QUINTA, equivalente a	216.750
10.5	PARTIDA SEXTA, equivalente a	740.250
10.6	PARTIDA SEPTIMA, equivalente a	304.500
10.7	PARTIDA VEINTIDOS, equivalente a	10.000.000
10.8	PARTIDA VEINTIOCHO, equivalente a	474.635
10.9	PARTIDA VEINTINUEVE, equivalente a	1.198.197
10.10	PARTIDA TREINTA, equivalente a	1.093.448
10.11	PARTIDA TREINTA Y UNO, equivalente a	502.181
	TOTAL ADJUDICADO	\$42.332.077

Hijuela No. 11

Para la señora **ALICIA CALDERÓN HORTA**, con cédula de ciudadanía 31.285.975, le corresponde la suma de cuarenta y dos millones trescientos treinta y dos mil setenta y siete pesos (\$42.332.077)

- 11.1 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA PRIMERA** de este trabajo De partición y adjudicación el derecho en común y proindiviso de finca en el Corregimiento de Lomitas Municipio de Pradera Valle, denominada Patio Bonito (San Isidro) equivalente a (\$16.942.750) sobre (\$67.771.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien inmueble.
- 11.2 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA SEGUNDA** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho del 34.4475% de las cuotas del causante en la Sociedad **TRANSPORTES BUENOS AIRES LTDA** equivalente a (\$12.401.116) sobre \$36.000.000 valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.
- 11.3 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA CUARTA** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho en común y proindiviso de Lote de terreno junto con la construcción del Corregimiento San Isidro municipio de Pradera denominado LA RIBERA, equivalente a (\$4.908.250) sobre (\$19.663.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien inmueble.
- 11.4 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA QUINTA** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho en común y proindiviso de Lote de terreno ubicado en el Corregimiento de Lomitas Municipio de Pradera, Valle denominado Finca Villa Isabel, equivalente a (\$216.750) sobre (\$867.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien inmueble.
- 11.5 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA SEXTA** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho en común y proindiviso de Lote de terreno ubicado en el Corregimiento de Lomitas Municipio de Pradera, equivalente a (\$740.250) sobre (\$2.961.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien inmueble.

- 11.6 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA SEPTIMA** de este Trabajo de partición y adjudicación el derecho en común y proindiviso de Lote de Terreno La Alsacia Corregimiento de Lomitas, Municipio de Pradera., equivalente a (\$304.500) sobre (\$1.218.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien inmueble.
- 11.7 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA VEINTE** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho de Camioneta FORD, **PLACAS CAT626**
- 11.8 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA VEINTIOCHO** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho de bono de paz del Banco del Occidente, equivalente a (\$474.635) sobre \$1.898.542 valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.
- 11.9 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA VEINTINUEVE** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho de bono de paz del Banco del Occidente, equivalente a (\$1.198.197) sobre \$4.792.789 valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.
- 11.10 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA TREINTA** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho de bono de paz del Banco del Occidente, equivalente a (\$1.093.448) sobre \$4.373.791 valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.
- 11.11 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA TREINTA Y UNO** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho de bono de paz del Banco del Occidente, equivalente a (\$502.180) sobre \$2008.722 valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.

Resumen Hijueta No. 11 Adjudicada así:

11.1	PARTIDA PRIMERA, equivalente a	16.942.750
11.2	PARTIDA SEGUNDA, equivalente a	12.401.116
11.3	PARTIDA CUARTA, equivalente a	4.908.250
11.4	PARTIDA QUINTA, equivalente a	216.750
11.5	PARTIDA SEXTA, equivalente a	740.250
11.6	PARTIDA SEPTIMA, equivalente a	304.500
11.7	PARTIDA VEINTE, equivalente a	3.550.000
11.8	PARTIDA VEINTIOCHO, equivalente a	474.635
11.9	PARTIDA VEINTINUEVE, equivalente a	1.198.197
11.10	PARTIDA TREINTA, equivalente a	1.093.448
11.11	PARTIDA TREINTA Y UNO, equivalente a	502.181
	TOTAL ADJUDICADO	\$42.332.077

Hijueta No. 12

Para la señora **CLAUDIA CALDERÓN RODRIGUEZ**, con cédula de ciudadanía 38.889.911, le corresponde la suma de cuarenta y dos millones trescientos treinta y dos mil setenta y siete pesos (\$42.332.077)

- 12.1 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA PRIMERA** de este trabajo De partición y adjudicación el derecho en común y proindiviso de finca en el Corregimiento de Lomitas Municipio de Pradera Valle, denominada Patio Bonito (San Isidro) equivalente a (\$16.942.750) sobre (\$67.771.000) valor que se le asigne en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien inmueble.
- 12.2 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA SEGUNDA** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho del 16.5308% de las cuotas del causante en la Sociedad **TRANSPORTES BUENOS AIRES LTDA** equivalente a (\$5.951.116) sobre \$36.000.000 valor que se le asigne en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.
- 12.3 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA CUARTA** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho en común y proindiviso de Lote de terreno junto con la construcción del Corregimiento San Isidro municipio de Pradera denominado LA RIBERA, equivalente a (\$4.908.250) sobre (\$19.663.000) valor que se le asigne en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien inmueble.
- 12.4 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA QUINTA** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho en común y proindiviso de Lote de terreno ubicado en el Corregimiento de Lomitas Municipio de Pradera, Valle denominado Finca Villa Isabel, equivalente a (\$216.750) sobre (\$867.000) valor que se le asigne en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien inmueble.
- 12.5 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA SEXTA** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho en común y proindiviso de Lote de Terreno ubicado en el Corregimiento de Lomitas Municipio de Pradera, equivalente a (\$740.250) sobre (\$2.961.000) valor que se le asigne en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien inmueble.
- 12.6 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA SEPTIMA** de este Trabajo de partición y adjudicación el derecho en común y proindiviso de Lote de Terreno La Alsacia Corregimiento de Lomitas, Municipio de Pradera., equivalente a (\$304.500) sobre (\$1.218.000) valor que se le asigne en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien inmueble.
- 12.7 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA DECIMA** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho de Microbús **PLACA: CFU 128**, equivalente a (\$5.000.000) valor que se le asigne en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.
- 12.8 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA VEINTIUNO** de este Trabajo de partición y adjudicación el derecho de Campero DELTA, **PLACAS OAF 058**, equivalente a (\$5.000.000) valor que se le asigne en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.
- 12.9 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA VEINTIOCHO** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho de bono de paz del Banco del Occidente, equivalente a (\$474.635) sobre \$1.898.542 valor que se le asigne en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de

dominio y propiedad del bien mueble.

- 12.10 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA VEINTINUEVE** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho de bono de paz del Banco del Occidente, equivalente a (\$1.198.197) sobre \$4.792.789 valor que se le Asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.
- 12.11 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA TREINTA** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho de bono de paz del Banco del Occidente, equivalente a (\$1.093.448) sobre \$4.373.791 valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.
- 12.12 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA TREINTA Y UNO** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho de bono de paz del Banco del Occidente, equivalente a (\$502.180) sobre \$2008.722 valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.

Resumen Hijuela No. 11 Adjudicada así:

12.1	PARTIDA PRIMERA, equivalente a	16.942.750
12.2	PARTIDA SEGUNDA, equivalente a	5.951.116
12.3	PARTIDA CUARTA, equivalente a	4.908.250
12.4	PARTIDA QUINTA, equivalente a	216.750
12.5	PARTIDA SEXTA, equivalente a	740.250
12.6	PARTIDA SEPTIMA, equivalente a	304.500
12.7	PARTIDA DECIMA, equivalente a	5.000.000
12.8	PARTIDA VEINTIUNO, equivalente a	5.000.000
12.9	PARTIDA VEINTIOCHO, equivalente a	474.635
12.10	PARTIDA VEINTINUEVE, equivalente a	1.198.197
12.11	PARTIDA TREINTA, equivalente a	1.093.448
12.12	PARTIDA TREINTA Y UNO, equivalente a	502.181
	TOTAL ADJUDICADO	\$42.332.077

Hijuela No. 13

Para la señora **LUZ KARIME CALDERÓN CARDONA**, con cédula de ciudadanía 1.151.939.484, le corresponde la suma de cuarenta y dos millones trescientos treinta y dos mil setenta y siete pesos (\$42.332.077)

- 13.1 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA PRIMERA** de este trabajo De partición y adjudicación el derecho en común y proindiviso de finca en el Corregimiento de Lomitas Municipio de Pradera Valle, denominada Patio Bonito (San Isidro) equivalente a (\$16.942.750) sobre (\$67.771.000) valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien inmueble.
- 13.2 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA SEGUNDA** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho del 16.5308% de las cuotas del causante en la Sociedad **TRANSPORTES BUENOS AIRES LTDA** equivalente a (\$5.951.116) sobre \$36.000.000 valor que se le asigno en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.

- 13.3 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA CUARTA** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho en común y proindiviso de Lote de terreno junto con la construcción del Corregimiento San Isidro municipio de Pradera denominado LA RIBERA, equivalente a (\$4.908.250) sobre (\$19.663.000) valor que se le asigne en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien inmueble.
- 13.4 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA QUINTA** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho en común y proindiviso de Lote de terreno ubicado en el Corregimiento de Lomitas Municipio de Pradera, Valle denominado Finca Villa Isabel, equivalente a (\$216.750) sobre (\$867.000) valor que se le asigne en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien inmueble.
- 13.5 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA SEXTA** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho en común y proindiviso de Lote de Terreno ubicado en el Corregimiento de Lomitas Municipio de Pradera, equivalente a (\$740.250) sobre (\$2.961.000) valor que se le asigne en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien inmueble.
- 13.6 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA SEPTIMA** de este Trabajo de partición y adjudicación el derecho en común y proindiviso de Lote de Terreno La Alsacia Corregimiento de Lomitas, Municipio de Pradera., equivalente a (\$304.500) sobre (\$1.218.000) valor que se le asigne en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien inmueble.
- 13.7 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA DÉCIMA SEXTA** de este Trabajo de partición y adjudicación el derecho de bus **PLACAS VBX 096** equivalente a (\$10.000.000) valor que se le asigne en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.
- 13.8 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA VEINTIOCHO** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho de bono de paz del Banco del Occidente, equivalente a (\$474.635) sobre \$1.898.542 valor que se le asigne en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.
- 13.9 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA VEINTINUEVE** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho de bono de paz del Banco del Occidente, equivalente a (\$1.198.197) sobre \$4.792.789 valor que se le asigne en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.
- 13.10 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA TREINTA** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho de bono de paz del Banco del Occidente, equivalente a (\$1.093.448) sobre \$4.373.791 valor que se le asigne en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.
- 13.11 Se **INTEGRA y PAGA**, adjudicando de la **PARTIDA TREINTA Y UNO** de este trabajo de partición y adjudicación el derecho de bono de paz del Banco del Occidente, equivalente a (\$502.180) sobre \$2008.722 valor que se le asigne en el inventario y avalúo debidamente aprobado al 100% de los derechos de dominio y propiedad del bien mueble.

Resumen Hijuela No. 13 Adjudicada así:

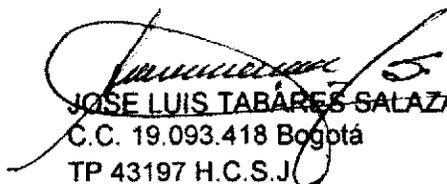
13.1	PARTIDA PRIMERA, equivalente a	16.942.750
13.2	PARTIDA SEGUNDA, equivalente a	5.951.116
13.3	PARTIDA CUARTA, equivalente a	4.908.250
13.4	PARTIDA QUINTA, equivalente a	216.750
13.5	PARTIDA SEXTA, equivalente a	740.250
13.6	PARTIDA SEPTIMA, equivalente a	304.500
13.7	PARTIDA DECIMA SEXTA, equivalente a	10.000.000
13.8	PARTIDA VEINTIOCHO, equivalente a	474.635
13.9	PARTIDA VEINTINUEVE, equivalente a	1.198.197
13.10	PARTIDA TREINTA, equivalente a	1.093.448
13.11	PARTIDA TREINTA Y UNO, equivalente a	<u>502.181</u>
	TOTAL ADJUDICADO	\$42.332.077

Como los bienes inmuebles se adjudicaron en condición de proindiviso, se entiende que su valor como esta dado en pesos, es la representación del valor que tiene cada uno de los herederos condicionado por el proindiviso.

En los anteriores términos, se da por elaborado el trabajo de PARTICION Y ADJUDICACION, en el proceso de SUCESION INTESTADA CON LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL del causante LEONIDAS CALDERON LOZANO, llevado a cabo en el Juzgado Doce de Familia de Cali, para su consideración y de los interesados.

De la señora Juez

Atentamente,


JOSE LUIS TABARES SALAZAR
 C.C. 19.093.418 Bogotá
 TP 43197 H.C.S.J


SANDRA JANETH BEDOYA
 C.C. 21.792.155
 TP 385342 H.C.S.J